

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019.

ANTECEDENTES

Correspondiente al año dos mil dieciocho.

1. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019. El seis de septiembre la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/JGE144/2018, por el que aprobó los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019”.

Correspondiente al año dos mil diecinueve.

2. DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. El doce de abril, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-011/2019, designó al director jurídico de este organismo electoral, como la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, en contra de los resultados que obtengan en su evaluación de desempeño.

Correspondientes al año dos mil veinte.

3. DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO. Que mediante correo electrónico enviado el diecinueve de mayo, Ángel López Cruz, director de profesionalización, evaluación y promoción adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral, remitió a Hugo Pulido Maciel, titular del Órgano de

Enlace de este Instituto, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, para el efecto de que, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sea sometido a la aprobación de este Consejo General.

4. SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Que el veintinueve de septiembre, en sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, el titular del Órgano de Enlace de este Instituto, hizo del conocimiento a los miembros de la misma, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, remitido a este organismo electoral, por Ángel López Cruz, director de profesionalización, evaluación y promoción adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral.

5. MEMORÁNDUM 034/2020 DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE INSTITUTO Y TITULAR DE ÓRGANO DE ENLACE. Que el veinticuatro de octubre, el director de Administración y Finanzas y titular del órgano de enlace, remitió a la Secretaría Ejecutiva, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, a fin de que el mismo sea considerado para aprobación del Consejo General de este Instituto.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41 Base V, apartado C; y 116 Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 Bases III y IV de la

Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; tiene como atribuciones, entre otras, fijar las políticas y programas generales del Instituto, así como y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las señaladas en la legislación electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019. Que tal como quedó establecido en el antecedente 1 de este acuerdo, el seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/JGE144/2018, por el que aprobó los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019".

En ese orden de ideas, los artículos 8, incisos p) y q) y 11, incisos p) y q) de los mencionados lineamientos, a la letra dicen:

Artículo 8. *Corresponderá a la DESPEN:*

...p) Coordinar con el Órgano de Enlace del OPLE, la aplicación de la evaluación del desempeño, previa verificación de la adecuada vinculación en el SIISPEN de evaluados, evaluadores y factores a evaluar, así como de la generación y aprobación del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño;

q) Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño que apruebe el Órgano Superior de Dirección del OPLE y presentarlo a la Comisión y a la Junta para su conocimiento...

"Artículo 11. *Corresponderá al Órgano de Enlace:*

...p) Integrar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño mediante el SIISPEN, que se presentará al Órgano Superior de Dirección del OPLE

para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme lo establezca la DESPEN;

q) Generar en el SIISPEN, el Dictamen de resultados individuales de los evaluados y notificarlos en un periodo no mayor a dos meses, posteriores a la aprobación del Dictamen General de resultados por parte del Órgano Superior de Dirección del OPLE...”

IV. DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITOS A ESTE INSTITUTO DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019. Que con base en lo hasta ahora señalado, y en términos de lo dispuesto en los artículos 8, incisos p) y q) y 11, incisos p) y q) de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019”, se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, remitido a este organismo electoral, por Ángel López Cruz, director de profesionalización, evaluación y promoción, adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral, el cual se acompaña a este acuerdo como anexo, formando parte integral del mismo.

Por lo antes expuesto y fundamentado se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, en términos del considerando IV de este acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del SIVOPLE, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a Hugo Pulido Maciel, titular del órgano de enlace de este Instituto, para que notifique de manera fehaciente a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto, los resultados de su evaluación del desempeño del periodo septiembre

IEPC-ACG-047/2020

de 2018 a agosto de 2019, en términos del artículo 11, inciso q) y 85 de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019”.

Guadalajara, Jalisco; a 30 de octubre de 2020.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM	TETC	JMGS
VoBo	Elaboró	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el treinta de octubre de dos mil veinte, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019

Nombre Completo	Categoría	Entidad	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Navarro Ayala Susana	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Jalisco	N/A	9.583	10.000	9.708	Excelente
Gómez Gamboa María Elena	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Jalisco	N/A	9.583	10.000	9.708	Excelente
García Medina Cristóbal	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	8.039	8.440	Competente
Romero Aceves Raúl	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	9.500	8.678	Altamente competente
Alatorre Barajas María Soledad	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	9.341	8.830	Altamente competente
Chiu Pablo Soledad	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Jalisco	N/A	9.583	6.574	8.711	Altamente competente
García Hernández Eric Alvar	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Jalisco	N/A	9.583	7.920	9.085	Excelente
Hernández Ríos Sandra	Coordinador / Coordinadora de Promovidas y Partidos Políticos	Jalisco	N/A	9.166	10.000	9.417	Excelente
Zarate Llamas Ofelia Carolina	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	N/A	9.583	9.642	9.601	Excelente
Vera Heredia Saul Israel	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	N/A	9.583	8.552	9.394	Excelente
Lirio Zárate Samuel	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	N/A	9.583	9.047	9.423	Excelente
Gómez Jara Daniela	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	N/A	9.583	9.000	9.408	Excelente
Carreón Luna Noé Gualtero	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Jalisco	N/A	9.583	9.047	9.423	Excelente
Chavez Verdin Carlos Manuel	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	N/A	9.583	9.952	9.694	Excelente
Alvarado González Alejandro	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	N/A	9.583	9.857	9.665	Excelente
Villaseñor Godoy Juan Carlos	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Jalisco	N/A	9.583	9.952	9.694	Excelente
Marcel Iniguez Jesus Eliseo	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	10.000	9.028	Excelente
Ojeda G Valdivia Héctor Leonardo	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	10.000	9.028	Excelente

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019

Nombre Completo	Cargos/Puestos	Entidad	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Ramirez Garcia Hugo Elias	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	9.652	8.923	Altamente competente
Cabrera Melendez Victor Manuel	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Jalisco	N/A	8.611	10.000	9.028	Excelente
Sanchez Fregoso Luz Erika	Técnico / Técnica de Preenogativas y Partidos Politicos	Jalisco	N/A	9.166	8.366	8.927	Altamente competente